



### Legales:

- Decreto Supremo N° 014-2016-TR  
Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Seguro Social de Salud-ESSALUD.

### Noticias relevantes:

- Buscan la modernización de los regímenes laborales. El Peruano. Pág. 5.
- Simplificación trámites para el cumplimiento laboral. El Peruano. Pág. 13.
- El secreto bancario y tributario al alcance de la UIF. Gestión. Pág. 20.
- Se modificará la Ley de Mypes con facultades que le otorgó el Congreso. Gestión. Pág. 20.

### Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 136-2016-SUNAT/5D0000
  1. La prestación de servicios que efectúen las empresas debidamente inscritas como usuarios de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna para realizar las actividades de call center y/o desarrollo de software, están gravadas con el Impuesto General a las Ventas cuando a pesar de ser realizadas en su totalidad dentro de dicha zona, se brinden hacia el resto del país.
  2. La prestación de servicios de telefonía y enlaces de datos brindados a título oneroso por las empresas de telecomunicaciones domiciliadas en el país a las empresas debidamente inscritas como usuarios de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y que operan dentro de dicha zona, no califican como exportación de servicios para efectos del Impuesto General a las Ventas y, por tanto, se encuentran afectas a este impuesto.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas